

¿PREFIERO UN FONDO ESPAÑOL O UN FONDO LUXEMBURGUÉS?



En la actualidad, debido a las favorables condiciones que tiene Luxemburgo, las gestoras españolas ofrecen a los inversores un amplio abanico de posibilidades de inversión.

Tanto en Luxemburgo como en España, es necesario contar con un banco depositario, una asesoría jurídica, un auditor y un supervisor.



Cuando una gestora española gestiona un fondo en Luxemburgo, los fondos están regulados por dicho país (CSSF) y la gestora por la regulación española (CNMV). La gestión se suele llevar a cabo desde España, bien directamente o bien por delegación.

Entonces, ¿qué me puede llevar a decidir por invertir en Luxemburgo en vez de España?

Ofrece una serie de **ventajas:**

ESTABILIDAD:

- Principal plaza de domiciliación de fondos en Europa y segunda del mundo después de EEUU.
- Miembro fundador de la Unión Europea.
- Marcos jurídico, fiscal, político y económico estables.
- Localización estratégica en el corazón de Europa y rápido acceso a otras plazas financieras.

POSIBILIDADES:

- Amplio abanico de alternativas para vehículos de inversión.
- Innovación y permanente desarrollo de soluciones para atender las necesidades de cualquier tipo de inversor.
- Búsqueda de la eficiencia fiscal para los distintos productos considerando la fiscalidad directa e indirecta, así como sus implicaciones para el vehículo y el inversor.

SEGURIDAD:

- Impecable reputación dentro de la industria de la gestión de activos.
- Regulador cualificado, proactivo y accesible, a la cabeza en protección del inversor.
- Capital humano cualificado, multidisciplinar y multicultural.

Actualmente en Luxemburgo existen 3.996 vehículos de inversión autorizados, con un patrimonio gestionado superior a los 4.148.898 billones de euros.